



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

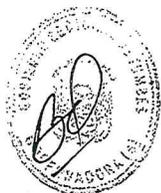
"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000458 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 25 OCT 2016

### VISTO;



La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000453-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de Octubre de 2016, Informe 253-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 24 de Octubre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000453-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de Octubre de 2016, se Designó en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. EDGAR ALVARADO CÓRDOVA**, Nivel Remunerativo F-5; con efectividad al 01 de setiembre de 2016;



Que, con Informe 253-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 24 de Octubre de 2016, el Ing. Edgar Alvarado Córdova - Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; solicitó al Gerente General Regional – Pedro Octavio Mejía Reyes, autorización de viaje a la ciudad de Lima para participar de la reunión de capacitación de obras paralizadas. Y en consecuencia encargar las funciones inherentes al cargo en dicha gerencia al **ING. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras, y con proveído del 25 de Octubre de 2016, el Gerente General Regional, dispone a la Secretaria General Regional emitir el Acto Resolutivo;



Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es pertinente **ENCARGAR** las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, a partir del 24 al 26 de Octubre de 2016;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000458 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR. Tumbes, 25 OCT 2016

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al ING. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, las funciones inherentes al cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 24 al 26 de Octubre de 2016, y mientras dure la ausencia del titular, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD** con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe". De conformidad con los Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (e)